INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f4db-bcda-6b55-f6aa-579c-1e62-4915-5974 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ASPIRANTE EN PUNTUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL REYES CATÓLICOS DE BOGOTÁ (COLOMBIA), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

Mediante resolución del 23 de octubre de 2025, el Órgano de selección de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil, con la categoría de auxiliar administrativo/a, aprobada por Resolución de la Subdirectora General de Personal del Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes de 12 de septiembre de 2025, publicaba la relación de personas aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar la fase de oposición.

Dicha Resolución contenía un error aritmético relativo al cálculo de la calificación de la segunda aspirante en puntuación, ya que indicaba lo siguiente:

DATOS PERSONALES		N° IDENTIDAD		PRUEBA DE EXPRESIÓN ESCRITA	PRUEBA ESCRITA CULTURA GENERAL	PRUEBA PRÁCTICA CARÁCTER INFORMÁTICO	NOTA FASE OPOSICIÓN
Apellidos	Nombre						
RESTREPO JIMÉNEZ	PAULA	CC	**1360****	6,5	6,5	5.08	18.07

Siendo lo correcto a publicar, lo siguiente:

DATOS PERSONALES		N° IDENTIDAD		PRUEBA DE EXPRESIÓN ESCRITA	PRUEBA ESCRITA CULTURA GENERAL	PRUEBA PRÁCTICA CARÁCTER INFORMÁTICO	NOTA FASE OPOSICIÓN
Apellidos	Nombre						
RESTREPO JIMÉNEZ	PAULA	CC	**1360****	6,5	6,5	5.08	18.08

Mediante resolución del 11 de noviembre de 2025, el Órgano de selección publicaba la relación de aspirantes que habían obtenido la calificación mínima exigida en la convocatoria. Dicha Resolución contenía un error aritmético relativo al cálculo de la calificación de la segunda aspirante en puntuación, ya que indicaba lo siguiente:

DATOS PERSONALES		N° IDENTIDAD		NOTA FASE OPOSICIÓN	NOTA FASE CONCURSO	TOTAL
Apellidos	Nombre					
RESTREPO JIMÉNEZ	PAULA	CC	**1360****	18,1	18,5	36,6

Siendo lo correcto a publicar, lo siguiente:

DATOS PERSONALES		N° IDENTIDAD	NOTA FASE OPOSICIÓN	NOTA FASE CONCURSO	TOTAL
Apellidos	Nombre				

CSV : GEN-f4db-bcda-6b55-f6aa-579c-1e62-4915-5974
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUANA LLORET CANTERO | FECHA : 11/11/2025 20:02 | Sin acción específica

RESTREPO JIMÉNEZ	PAULA	CC	* * 1 3 6 0 * * * *	18,08	18,5	36,58

Según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo anterior, se procede a rectificar el error aritmético advertido en la citada resolución de 11 de noviembre de 2025, en el sentido de corregir la nota final de la segunda aspirante en orden de puntuación.

En Bogotá D.C., a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Juana Lloret Cantero

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f4db-bcda-6b55-f6aa-579c-1e62-4915-5974 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CSV : GEN-f4db-bcda-6b55-f6aa-579c-1e62-4915-5974
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUANA LLORET CANTERO | FECHA : 11/11/2025 20:02 | Sin acción específica